



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **2563**

BUENOS AIRES, **07 ABR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-6495-14-9 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA COMARSA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 770-20, correspondiente al Producto Médico: EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES, cuyo titular actual es la firma BAXTER ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 67/68 la Dirección de Gestión de Información Técnica informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 70/71 la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2563

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-770-20 correspondiente al Producto Médico: EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES, a favor de la firma DROGUERÍA COMARSA S.A..

ARTÍCULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico: EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-661-66.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-770-20.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

2 5 6 3

al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico; cumplido,
archívese.

Expediente Nº 1-47-6495-14-9.

DISPOSICIÓN Nº:

2 5 6 3

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **2563**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-770-20 y de acuerdo a lo solicitado por la firma DROGUERÍA COMARSA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico aprobado: EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES.

Marca: BAXTER.

Tramitado por expediente N° 1-47-14407-10-7.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	BAXTER ARGENTINA S.A.	DROGUERÍA COMARSA S.A.
Número de Certificado	PM-770-20	PM-661-66

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma DROGUERÍA COMARSA S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-661-66, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

07 ABR 2015

Expediente N° 1-47-6495-14-9.

DISPOSICIÓN N°: **2563**

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.